



**Expediente nº 10/PEJCCM/2021**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 6/2022**

Vista la necesidad de realizar selección de personal para cubrir los puestos de trabajos resultantes de la solicitud de subvención para el Plan Regional de Empleo de Castilla La Mancha 2021,

Visto que en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 93 de 17/04/2021 se publicó la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE), y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

Visto que el Ayuntamiento de Carrizosa se ha acogido a la citada convocatoria con la intención de crear oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la contratación temporal de personas desempleadas en proyectos de interés general y social, así como actualizar las competencias profesionales de los participantes y de prevenir el riesgo de exclusión social.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo en Ciudad Real, de concesión de Subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el FSE, y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, de fecha registro de entrada en el Ayuntamiento 10/08/2021, nº de registro 743.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y posterior resolución de la Dirección General de Programas de Empleo, es por cuanto vengo a

### **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria, las Bases, El Anexo I: Auto-baremo, Anexo II: Autorizaciones, y Anexo III, que se han de aplicar del referido Plan de Empleo para proceder a la contratación en régimen laboral temporal con duración de seis meses para cada contrato, a jornada completa, de:



<b>PROYECTO 2</b>		
<b>DENOMINACION PUESTO</b>	<b>NUMERO DE PUESTOS</b>	<b>REQUISITOS</b>
Peones - “Actuaciones medioambientales y de conservación en otros espacios municipales”	7	Ninguna acreditación Profesional

## **SEGUNDA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la selección de trabajadores desempleados que participaran en la ejecución de los proyectos de actuación concedidos y subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (cofinanciados por la propia Junta de Comunidades, la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Unión Europea a través del programa operativo Regional Fondo Social Europeo 2014/2020 CLM, a través del eje prioritario 2 “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” y con los recursos REACT-UE, ) al Ayuntamiento de Carrizosa, en el marco de la Orden 64/2021, de 11 de mayo.

## **TERCERA: TIPO Y DURACION DE LOS CONTRATOS, CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS Y RETRIBUCIONES.**

- Los contratos de trabajo tendrán una duración con carácter general de SEIS MESES a jornada completa, utilizándose el tipo de contrato Obra o Servicio Determinado.
- La retribución bruta mensual de los trabajadores que se van a beneficiar de este Plan de Empleo es 1.126,00 €, incluyendo, en todos los casos, el importe correspondiente a la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

El Proyecto 2: “Actuaciones medioambientales y de conservación en otros espacios municipales”: 7 trabajadores, el periodo previsto es de mediados de marzo de 2022 hasta mediados de septiembre de 2022.

## **CUARTA: PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de función pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- Estar inscritos en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como demandantes de empleo, no ocupados, que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

**A) Demandantes de empleo inscritos, en la fecha del registro de la oferta, en una Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha y que hayan permanecido inscritos, al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de registro de la oferta, y que se encuentren en alguno de los siguientes grupos:**

1º) Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizados por las oficinas de empleo.

3º. Demandantes de empleo, no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Demandantes de empleo, no ocupados, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

**B) Demandantes de empleo no ocupados inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.**

**C) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo**



de Castilla-La Mancha.

**D)** Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. El 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, deberá realizarse con mujeres víctimas de violencia de género, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje.

El 25% de la totalidad de los contratos subvencionados a cada entidad beneficiaria, deberá realizarse con personas en situación de exclusión social, que con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. De entre este colectivo, un 7% deberá ser ocupado por el colectivo de personas con discapacidad.

Las plazas no utilizadas en esta reserva serán ocupadas por las personas que cumplan los requisitos.

No obstante, podrán participar otras personas inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

Los requisitos deberán de poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos en el momento de ser llamados para cubrir el puesto de trabajo de que se trate.

#### **QUINTA: OBLIGACION DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Serán obligaciones de los participantes:

- 1) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propongan durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o la oficina de empleo de referencia. De todas las acciones propuestas en el itinerario de inserción profesional que se diseñe para la persona contratada, ésta deberá asumir el compromiso de realizar al menos una de las siguientes, una vez finalizado el contrato o durante su ejecución, si fuera compatible.
  - 1º- Participar activamente en la elaboración de su itinerario de inserción profesional.
  - 2º- Realizar una acción de orientación concreta.
  - 3º- Realizar una acción formativa.
  - 4º- Mejorar la cualificación a través de los procedimientos de acreditación de



competencias.

5º- Realizar una acción para la obtención de un carnet profesional.

6º- Realizar una acción para la alfabetización informática.

**El incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a la no participación en la siguiente convocatoria de este programa de empleo.**

2) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde el servicio público de empleo.

3) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador y/o disciplinario, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto y demás legislación que resulte de aplicación.

## **SEXTA: CRITERIOS/PROCESOS DE SELECCIÓN/BAREMACIÓN**

1. Según dispone el Capítulo III de la Orden 64/2021 de 11/05/2021 (DOCM N° 93 de fecha 17/05/2021) “Selección de las personas a contratar”, el Ayuntamiento debe presentar en la oficina de empleo correspondiente, la oferta genérica de empleo en base al proyecto presentado.

La oficina de empleo comunicará a los candidatos la posibilidad de participar en el proceso de selección que lleve a cabo el Ayuntamiento.

No obstante lo indicado y respecto a la preselección que lleve a cabo la oficina de empleo, en todo caso, una vez hecho pública la presente convocatoria, dentro del plazo que la misma establece, será obligatoria la presentación de la correspondiente solicitud ante el Ayuntamiento, junto con la documentación precisa, tanto para los demandantes de empleo sondeados por la oficina de empleo, como para los no sondeados, participando ambos colectivos en condiciones de igualdad en la presente convocatoria.

2. **POR UNIDAD DE CONVIVENCIA:** Se entiende que componen la unidad de convivencia como tal, el/la solicitante, los cónyuges e hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional. Se comprobará las personas empadronadas en el domicilio de la persona solicitante.

Los hijos de 26 o más años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de su renta al cómputo de las rentas



de la unidad familiar.

Las pensiones de alimentos a favor de los hijos tendrán la consideración de un ingreso más de la Unidad Familiar.

La situación de personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las Oficina de Empleo que, conviviendo con una **persona dependiente**, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandante de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes, siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro en la oficina de empleo, **DEBERÁ ACREDITARSE** por el solicitante mediante la aportación de la correspondiente Resolución de la Consejería de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de Convivencia, o bien mediante certificado del mismo organismo en el que se declare reconocido al solicitante como cuidador.

El Ayuntamiento comprobará acerca de las personas que así lo autoricen, la información de la Seguridad Social y del SEPE que estime necesaria; quien no autorice, tendrá que presentar los certificados.

## BAREMACION

Las mujeres víctimas de violencia de género estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas en el momento de la contratación y presentar la SOLICITUD. Se reserva el 15% para cubrir con personas pertenecientes a este colectivo.

### Puntuaciones:

<p><b>TIEMPO DE PERMANENCIA EN DESEMPLEO DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.</b></p>	<p><b>Por cada periodo de 3 meses adicional, a los 12 exigidos, se otorgarán 0,1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.</b></p>
<p><b>RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR**</b></p>	<p>Sin ingresos----- 5 puntos                  De 1€ a 100 ----- 4,5 puntos                  De 101 € a 200 €----- 4 puntos                  De 201 € a 300 € -----3,5 puntos                  De 301 € a 400 € -----3 puntos                  De 401 € a 500€ ----- 2,5 puntos                  De 501 € a 600€ ----- 2 puntos                  De 601 € a 700€ ----- 1 punto                  Más de 700€ ----- 0 puntos</p>



<p><b>RESPONSABILIDADES FAMILIARES:</b> Si la renta per cápita familiar es <u>hasta 200 €</u>, se valorarán las <u>responsabilidades familiares</u>: hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y/o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos.</p>	<p>Por cada miembro a cargo de la unidad familiar, siempre que se den estas condiciones se computará 0,3 puntos (excluyendo el solicitante)</p>
<p>Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas y,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Convivan con una persona dependiente</li> <li>❖ Pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado</li> <li>❖ Que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes,</li> </ul>	<p style="text-align: center;">1 punto</p>
<p><b>Grado de discapacidad</b></p>	<p>Igual al 33% ----- 0,25 puntos Del 33% al 66% ----- 0,50 puntos Del 66% en adelante -----1 punto</p>
<p><b>Demandantes de empleo, no ocupado/as, inscritos en las Oficina de Empleo que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que hayan agotado su prestación por CESE DE ACTIVIDAD o PRESTACIÓN POR DESEMPLEO CONTRIBUTIVO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Por tiempo cotizado</b> Hasta 24 meses ----- 2 puntos Más de 24 y menos de 60 --4 puntos Más de 60 meses----- 6 puntos</p>
<p><b>Tiempo sin haber sido contratado por el Ayuntamiento</b></p>	<p>a) Entre 1 y 2 años-----1 punto b) De más de 2 años hasta 4--- 2 puntos c) Más de 4 años----- 3 puntos d) Personas que no hayan trabajado nunca : 5 puntos</p>
<p><b>Demandantes de empleo, no ocupado/as, inscritos en las Oficina de Empleo que hayan perdido su trabajo a consecuencia de la crisis provocada por la COVID -19, se computará el desempleo desde el estado de alarma, con independencia del resto de desempleo</b></p>	<p>Por cada periodo de 3 meses se otorgarán 0,3 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.</p>

En igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en las correspondientes convocatorias de este programa de empleo las personas que no fueron contratadas en el marco de la última convocatoria. Asimismo, respecto de los colectivos a que se refiere el art. 6.1a) y b) de la Orden 64/2021, tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, las personas mayores de 52 años.

En caso de empate tendrán prioridad en primer lugar las personas con menos ingresos, en segundo lugar las personas con responsabilidades familiares, y en tercer lugar las personas con discapacidad. Si aún persistiera el empate entre estos colectivos,



tendrá prioridad la persona de mayor edad.

\*\* La renta per cápita de la unidad familiar se calculará de la siguiente forma: los ingresos de la Unidad familiar se obtendrán con el promedio de los ingresos netos de las tres últimas nóminas, excluyendo la paga extra si esta coincidiera con una de las mensualidades, o, en los autónomos, con la última declaración de IRPF dividido entre doce.

La existencia de pensiones de alimentos a favor de los hijos, se considerarán un ingreso más de la unidad familiar.

### 3.- EXCLUSIONES:

No se podrá contratar a más de una persona de la misma unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad ante la oficina de empleo correspondiente, mediante informe de los servicios sociales.

En ningún caso podrán trabajar aquellos solicitantes que estén dentro de una misma unidad familiar cuando alguno de sus miembros esté contratado en el marco de este Plan de Empleo de la JCCM 2021 o cualquier otro plan de empleo salvo que no hubiese otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir. En este caso, se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección de Carrizosa, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta.

La sustitución de personas contratadas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden 64/2021 de 11/05/2021 (DOCM N° 93 de fecha 17/05/2021).

### **SÉPTIMA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FORMA. PLAZOS**

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrizosa, en la que se cumplimentarán los datos personales y los datos relativos a la situación familiar y laboral con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A la solicitud se deberá acompañar:





<b>CRITERIO A ACREDITAR</b>	<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR</b>
Cumplimiento de los requisitos de la base cuarta.	Carta de presentación emitida por la oficina de empleo
Nacionalidad y Edad	DNI, NIE o Documento acreditativo de nacionalidad.
No haber sido separado del Servicio de Administraciones Públicas, hallarse inhabilitado y no padecer enfermedad o defecto físico.	Declaración Responsable
Condición de desempleado. Periodos de inscripción en desempleo	❖ Certificado fecha y periodos de inscripción de la oficina de empleo o Autorización al Ayuntamiento para acceder a los datos.
Acreditación de haber agotado prestaciones por desempleo y que no tengan derecho a subsidio por desempleo o que hayan agotado el subsidio por desempleo o cualquier otro tipo de protección frente a dicha situación	Certificado de prestaciones del solicitante emitido por el SEPE.
Menores de 30 años o mayores de 65 con cargas familiares	Libro de familia, Certificado de convivencia y/o Informe favorable de Servicios Sociales
Acreditación de cotizaciones como autónomo	Informe de Vida Laboral
Acreditación de ser o haber sido cuidador/a de persona dependiente Acreditación de convivencia con persona Dependiente	Informe de Servicios Sociales o Resolución de dependencia
Discapacidad	Certificado de discapacidad emitido por el órgano competente o tarjeta de discapacidad
Mujeres Víctima de violencia de genero	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La sentencia condenatoria, mientras no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación</li> <li>❖ Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de víctima, mientras que estén vigentes</li> <li>❖ A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras que esté vigente.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que el demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.</li> </ul>
Renta per cápita de la unidad familiar. Ingresos	<p>Documentos que acrediten los ingresos de la unidad familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Nómina de todos los miembros de la unidad familiar que trabaje.</li> <li>❖ Declaración de renta en caso de ser autónomos.</li> <li>❖ Certificados de percibo de prestaciones/subsidios de todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral o certificado negativo en su caso.</li> <li>❖ Certificado o documento que acredite las ayudas, pensiones, subsidios...procedentes de organismos distintos al SEPE.</li> <li>❖ Documento que acredite las pensiones de alimentos a favor de los hijos (se considerarán un ingreso más de la unidad)</li> </ul>
Demandantes de empleo, no ocupado/as, inscritos en las Oficina de Empleo que hayan perdido su trabajo a consecuencia de la crisis provocada por la COVID -19,	Carta de despido o documentación similar que acredite la pérdida de empleo.

**EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES será desde el 21 de febrero al 3 de marzo de 2022**, debiendo presentarse éstas, en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el caso de que se haga de forma presencial.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir copia del impreso de la solicitud al correo de la Entidad local: [ayuntamiento@carrizosa.es](mailto:ayuntamiento@carrizosa.es)

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.



**El solicitante es el responsable de aportar toda la documentación requerida, si faltara por presentar alguno de los documentos reseñados, la Administración NO se pondrá en contacto con el interesado. A estos efectos, en el caso de no presentar la documentación completa, no se le valorarán aquellos aspectos que no queden acreditados.**

#### **OCTAVA.- PUBLICIDAD.**

La convocatoria del proceso selectivo, así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Edictos, soporte físico, y página web del Ayuntamiento de Carrizosa (Ciudad Real): [www.carrizosa.es](http://www.carrizosa.es)

El resto de los actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios de soporte físico como en del Ayuntamiento de Carrizosa y en la web: [www.carrizosa.es](http://www.carrizosa.es)

#### **NOVENA.- COMISION DE SELECCIÓN.**

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la existencia del quorum requerido por el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo tenor: “para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros”, titulares o suplentes. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tienen reconocido el derecho de voz y voto.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse o podrán ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas legalmente para ello (art. 23 y 24 Ley 40/2015 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Publico).

#### **DÉCIMA.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de selección expondrá en los medios establecidos en la base octava y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carrizosa, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión, en su caso. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.



Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en la que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Carrizosa, sito en la calle Fuente nº 6, o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente al Ayuntamiento, adjuntando copia de la solicitud de subsanación debidamente registrada y acompañada de una relación de la documentación aportada, dirigida al correo electrónico: [ayuntamiento@carrizosa.es](mailto:ayuntamiento@carrizosa.es)

### **DECIMOPRIMERA.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES.**

La Comisión de Selección comprobará la documentación y evaluará las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria.

La Comisión de Selección recabará toda la documentación acreditativa que estime oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias. En su caso, se requerirán los oportunos certificados o informes de las Administraciones Públicas competentes para comprobar la pertenencia a estos colectivos prioritarios.

La Comisión de Selección levantará Acta de las sesiones que celebre y elevará propuesta de resolución a la Alcaldía-Presidencia a efectos de Resolución del proceso de selección de candidatos.

### **DECIMOSEGUNDA.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES**

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

### **DECIMOTERCERA.- CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.**



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se le informa de los siguientes aspectos relacionado con el tratamiento de los datos de carácter personal que nos proporciona mediante este documento y, en su caso, de los que genere la relación contractual:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Carrizosa, con CIF P1303200-H y domicilio en calle Fuente nº 6, 13329, Carrizosa (Ciudad Real).

b) Le informamos de que los datos personales que nos proporciona son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y la prestación de los servicios que demanda, motivo por el cual serán tratados con dicha finalidad de gestionar la relación contractual existente entre Vd. y la organización.

La base jurídica de ese tratamiento de datos es el mantenimiento, ejecución y control de la relación contractual así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

A efectos de cumplir con determinadas obligaciones legales, puede surgir la necesidad de comunicar sus datos personales a la Administración tributaria así como a los organismos y Administraciones públicas competentes.

Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo y/o hasta que Vd. revoque su consentimiento.

Del mismo modo, le informamos de que en cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales o, en su caso, su rectificación o supresión, la limitación del tratamiento en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, su oposición al mismo así como su derecho a la portabilidad de los datos personales.

Para ello deberá enviar una solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento de Carrizosa, con CIF P1303200-H y domicilio en la calle Fuente nº 6, 13329, Carrizosa (Ciudad Real).

Por último, le informamos de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, bien a través de su sede electrónica o en su domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, le comunicamos que los datos facilitados a través de esta solicitud de empleo, serán incorporados en un fichero denominado “NÓMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS” titularidad del Ayuntamiento de Carrizosa, con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal llevados a cabo por la entidad.

Estos datos podrán ser utilizados con la única finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal realizados por este Ayuntamiento

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. A su vez le informamos de que en cualquier momento puede



ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control, enviando la solicitud al Ayuntamiento de Carrizosa.

**DECIMOCUARTA.-** Publicar las bases en el Tablón de Edictos y página web municipal.

**DECIMOQUINTA.-** SOLICÍTESE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

**DECIMOSEXTA.-** Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

#### **NORMATIVA FINAL.**

En lo no contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE), y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y por la que se efectúa la convocatoria para 2021; la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo en Ciudad Real, de concesión de Subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el FSE, y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, de fecha registro de entrada en el Ayuntamiento 10/08/2021, nº de registro 743; así como, por lo dispuesto en la legislación de régimen local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas para la selección de este tipo de personal.

**En Carrizosa, a 7 de febrero de 2022**  
**EL ALCALDE,**

**FDO. PEDRO ANTONIO PALOMO MATA**



## ANEXO I – SOLICITUD Y AUTOBAREMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE			
DNI/NIE:	Nombre y apellidos:		
Domicilio:			
Provincia	C.P.:	Población	
Teléfono/s:		e-mail:	
AUTOBAREMACIÓN			
Mujeres víctimas de Violencia de género			Documentación acreditativa
Tiempo de permanencia en desempleo durante los últimos 5 años	Máximo 2 PUNTOS	PUNTOS:	Documentación acreditativa
Renta per cápita de la unidad familiar	Máximo 5 PUNTOS	PUNTOS	Documentación acreditativa
Responsabilidades Familiares			Documentación acreditativa
Demandantes de empleo inscritos, no ocupados y convivan con personas dependientes, pertenezcan a familias en las que ningún miembro de la UF esté empleado hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadores de personas dependientes	Máximo 1 PUNTO	PUNTOS	Documentación acreditativa
Grado de Discapacidad	Máximo 1,5 PUNTOS	PUNTOS	Documentación acreditativa
Trabajadores que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	Máximo 6 PUNTOS		Documentación acreditativa
Tiempo sin ser contratado por el Ayuntamiento, (en anteriores planes empleo u otros trabajos):	Máximo 5 PUNTOS:	PUNTOS:	Documentación acreditativa
Demandantes de empleo, que hayan perdido su trabajo a consecuencia de la crisis provocada por la COVID -19	Máximo 4 PUNTOS:	PUNTOS:	Documentación acreditativa



**SE ENTREGARÁ JUNTO A ESTE DOCUMENTO: D.N.I. N.I.E., N.I.F. O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD.**

**CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LAS PERSONAS INTERESADAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, HE SIDO INFORMADO/A Y CONSIENTO DE FORMA EXPRESA a que mis datos sean incorporados a un fichero con datos de carácter personal cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por las personas interesadas al Ayuntamiento de Carrizosa. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, dirigiéndose ante el Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Carrizosa, calle Fuente nº 6, 13329 Carrizosa, Ciudad Real - España, adjuntando la fotocopia del D.N.I. e indicando en la carta la referencia "Atención derechos PD" o comunicándose directamente de manera electrónica al Ayuntamiento de Carrizosa través del correo: ayuntamiento@carrizosa.es

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Lugar y fecha: Firma:

--	--

**<sup>1</sup>NO ESCRIBIR EN LAS ZONAS SOMBREADAS**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE. AYUNTAMIENTO DE CARRIZOSA. CIUDAD REAL.**





**ANEXO II:**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS OTRAS ADMINISTRACIONES  
DATOS DEL SOLICITANTE**

DATOS DEL SOLICITANTE	
DNI, NIF, NIE:	Nombre y Apellidos:
Número de la Seguridad Social:	
<b>AUTORIZACIONES (Marque con X)</b>	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales que consten en otras administraciones públicas, tanto de <b>inscripción en el Servicio Público de Empleo</b> , como los datos del Servicio Público de Empleo respecto a <b>prestaciones, subsidios, rentas por cualquiera de los programas públicos de prestaciones económicas para desempleados</b> .	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales de prestaciones, situación laboral o consulta de vida laboral de de la <b>Seguridad Social</b> .	
<b>FECHA y FIRMA:</b>	

**AUTORIZACIÓN DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE  
CONVIVENCIA QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE, MAYORES DE 16 AÑOS DE  
EDAD:**

AUTORIZANTE 1	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE
DNI, NIF, NIE:	Nombre y Apellidos:



Número de la Seguridad Social:
<b>AUTORIZACIONES (Marque con X)</b>
<p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales que consten en otras administraciones públicas, tanto de <b>inscripción en el Servicio Público de Empleo</b>, como los datos del Servicio Público de Empleo respecto a <b>prestaciones, subsidios, rentas por cualquiera de los programas públicos de prestaciones económicas para desempleados</b>.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales de prestaciones, situación laboral o consulta de vida laboral de los últimos 12 meses de la <b>Seguridad Social</b>.</p>
<b>FECHA y FIRMA:</b>

<b>AUTORIZANTE 2</b>	<b>PARENTESCO CON EL SOLICITANTE</b>
DNI, NIF, NIE:	Nombre y Apellidos:
Número de la Seguridad Social:	
<b>AUTORIZACIONES (Marque con X)</b>	
<p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales que consten en otras administraciones públicas, tanto de <b>inscripción en el Servicio Público de Empleo</b>, como los datos del Servicio Público de Empleo respecto a <b>prestaciones, subsidios, rentas por cualquiera de los programas públicos de prestaciones económicas para desempleados</b>.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales de prestaciones, situación laboral o consulta de vida laboral de los últimos 12 meses de la <b>Seguridad Social</b>.</p>	
<b>FECHA y FIRMA:</b>	



--

AUTORIZANTE 3	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE
DNI, NIF, NIE:	Nombre y Apellidos:
Número de la Seguridad Social:	
<b>AUTORIZACIONES (Marque con X)</b>	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales que consten en otras administraciones públicas, tanto de <b>inscripción en el Servicio Público de Empleo</b> , como los datos del Servicio Público de Empleo respecto a <b>prestaciones, subsidios, rentas por cualquiera de los programas públicos de prestaciones económicas para desempleados</b> .	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales de prestaciones, situación laboral o consulta de vida laboral de los últimos 12 meses de la <b>Seguridad Social</b> .	
<b>FECHA y FIRMA:</b>	

AUTORIZANTE 4	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE
DNI, NIF, NIE:	Nombre y Apellidos:
Número de la Seguridad Social:	
<b>AUTORIZACIONES (Marque con X)</b>	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales que consten en otras administraciones públicas, tanto de <b>inscripción en el Servicio Público de Empleo</b> , como los datos del Servicio Público de Empleo respecto a <b>prestaciones, subsidios, rentas por cualquiera de los programas públicos de prestaciones económicas para desempleados</b> .	



**AUTORIZO** expresamente a que el Ayuntamiento de Carrizosa incorpore a los expedientes de selección, los datos personales de prestaciones, situación laboral o consulta de vida laboral de los últimos 12 meses de la Seguridad Social.

**FECHA y FIRMA:**

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN

En el caso de NO AUTORIZAR deberá aportar la correspondiente documentación:

- TARJETA DE DEMANDANTE DE EMPLEO en vigor.
- CERTIFICADO DEL SEPE, Servicio Público de Empleo, sobre percepción de prestaciones.
- CERTIFICADO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL de no percepción de rentas.
- CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre situación laboral a fecha de la convocatoria o vida laboral
- OTROS

#### CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LAS PERSONAS INTERESADAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, HE SIDO INFORMADO/A Y CONSIENTO DE FORMA EXPRESA a que mis datos sean incorporados a un fichero con datos de carácter personal cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por las personas interesadas al Ayuntamiento de Carrizosa. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, dirigiéndose ante el Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Carrizosa, calle Fuente nº 6, 13329 Carrizosa, Ciudad Real - España, adjuntando la fotocopia del D.N.I. e indicando en la carta la referencia "Atención derechos PD" o comunicándose directamente de manera electrónica al Ayuntamiento de Carrizosa través del correo: ayuntamiento@carrizosa.es

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE. AYUNTAMIENTO DE CARRIZOSA. CIUDAD REAL.**



### DECLARACIÓN DE RESPONSABLE ANEXO III

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

1.- Los miembros de mi unidad familiar que a continuación se relacionan perciben individualmente los siguientes ingresos mensuales NETOS:

NOTA: CUANDO EL VALOR SEA CERO, INDICARLO EXPRESAMENTE EN LA CASILLA PONIENDO CERO.

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	INGESOS MENSUALES NETOS
INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR		

#### INGRESOS NETOS MESUALES

RENTA PER CÁPITA MENSUAL = ..... = €/MES

Nº DE MIEMB. DE LA U. FAMIL.

**Documentación obligatoria** a presentar para valorar la renta per cápita de la unidad familiar:

- Certificado expedido por el SEPE de cada uno de los miembros de la unidad familiar en edad laboral, acreditativo de si se cobra algún tipo de prestación, ayuda o subsidio por desempleo, o no se cobra, y en su caso la cuantía.
- Informes de Vida Laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, actualizados, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos contenidos en esta solicitud.

El solicitante y miembros de su unidad familiar abajo firmantes, AUTORIZAN al Ayuntamiento de Carrizosa, al Servicio de Empleo de Castilla La Mancha y al SEPE a acceder a los datos aquí declarados, con el objeto de comprobar la certeza de los mismos.

FDO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

FDO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

FDO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_



FDO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

FDO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

FDO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

2.-

En Carrizosa a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

FDO: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE. AYUNTAMIENTO DE CARRIZOSA. CIUDAD REAL.**